

|  |  |
|--|--|
|  <p data-bbox="451 168 657 294"><b>FGR</b><br/>FISCALÍA GENERAL<br/>DE LA REPÚBLICA</p> | <p data-bbox="966 115 1144 142"><b>Convocatoria</b></p> <p data-bbox="803 178 1307 241"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/><b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|--|--|

## **Fiscalía General de la República**

### **Coordinación de Planeación y Administración**

### **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

### **Dirección General Adjunta de Recursos Materiales**

### **Dirección de Adquisiciones**

**Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México**

## **Convocatoria**

### **Licitación Pública Nacional Electrónica**

**No. LA-017000999-E148-2019**

**“Adquisición de fajillas que contienen vales de despensa de papel para el otorgamiento del obsequio del día del niño, rifa del día del niño y del día de la madre para el ejercicio fiscal 2019”**



**ÍNDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ÍNDICE.....</b>  | <b>2</b>  |
| <b>GLOSARIO .....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN .....</b>   | <b>7</b>  |
| 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....   | 7         |
| 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:.....  | 7         |
| 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. ....                               | 7         |
| 1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....                                     | 7         |
| 1.5. IDIOMA. ....   | 7         |
| 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....  | 8         |
| <b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....</b>   | <b>8</b>  |
| 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....  | 8         |
| 2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO. ....   | 8         |
| 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA .....  | 8         |
| 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O<br>ESPECIFICACIONES..... | 8         |
| 2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. ....                              | 8         |
| 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN. ....   | 8         |
| 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....   | 8         |
| 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....   | 9         |
| 2.9. MODELO DE CONTRATO. ....   | 9         |
| 2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....   | 9         |
| 2.11. PENAS CONVENCIONALES.....   | 9         |
| 2.12. DEDUCCIONES.....  | 10        |
| 2.13. PENAS CONTRACTUALES .....   | 10        |
| 2.14. VIGENCIA DEL CONTRATO.....  | 10        |
| 2.15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....  | 10        |
| 2.16. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....   | 10        |
| 2.17. CONDICIONES DE PAGO .....   | 11        |
| 2.18. CONTRIBUCIONES .....  | 12        |
| 2.19. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS .....   | 12        |
| 2.20. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL .....   | 12        |
| <b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>                           | <b>13</b> |
| 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. ....  | 13        |
| 3.2. JUNTA DE ACLARACIONES .....  | 13        |
| 3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....  | 13        |
| 3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....  | 14        |
| 3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....   | 15        |
| 3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.<br>.....     | 15        |
| 3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. ....                                | 15        |
| 3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....  | 15        |



|   |           |
|---|-----------|
| 3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....   | 15        |
| a) Acto de Fallo.....   | 15        |
| b) Firma de Contrato.....   | 15        |
| 3.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....  | 17        |
| <b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>  | <b>18</b> |
| 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....   | 19        |
| a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.....   | 19        |
| b) Identificación Oficial.....  | 19        |
| c) Capacidad del Licitante.....   | 19        |
| d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.....  | 19        |
| e) Declaración de Integridad.....   | 20        |
| f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.....   | 20        |
| g) Escrito de integridad y no colusión.....   | 20        |
| Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.....  | 20        |
| h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....  | 20        |
| i) Convenio de participación conjunta.....  | 20        |
| j) Información reservada y confidencial.....  | 21        |
| k) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones..... | 21        |
| l) Escrito de no conflicto de Interés.....  | 21        |
| m) Información del Licitante.....   | 22        |
| n) Relación de documentos que debe presentar el licitante.....  | 22        |
| 4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....   | 22        |
| 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....   | 23        |
| 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....  | 24        |
| <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>   | <b>25</b> |
| 5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....  | 25        |
| 5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....  | 25        |
| 5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....  | 25        |
| 5.4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....  | 27        |
| <b>6. INCONFORMIDADES.....</b>  | <b>28</b> |
| <b>7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....</b>  | <b>28</b> |
| <b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>   | <b>28</b> |
| <b>9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....</b>  | <b>29</b> |
| <b>10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....</b>                                 | <b>29</b> |
| <b>ANEXO TÉCNICO.....</b>   | <b>31</b> |



|  |           |
|--|-----------|
| A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES. ....   | 31        |
| B) PLAZO DE CUMPLIMIENTO.....  | 32        |
| C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. ....   | 32        |
| D) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES. ....   | 34        |
| E) GARANTÍA DE LOS BIENES.....   | 35        |
| <b>ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN .....</b>  | <b>36</b> |
| <b>ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....</b>   | <b>37</b> |
| <b>ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....</b>   | <b>38</b> |
| <b>ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....</b>   | <b>42</b> |
| <b>ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL .....</b>   | <b>43</b> |
| <b>ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY .....</b>   | <b>44</b> |
| <b>ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....</b>   | <b>45</b> |
| <b>ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS .....</b>   | <b>46</b> |
| <b>ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET .....</b>  | <b>48</b> |
| <b>ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....</b>   | <b>49</b> |
| <b>ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN .....</b>   | <b>50</b> |
| <b>ANEXO XII NOTA OCDE.....</b>  | <b>51</b> |
| <b>ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>  | <b>54</b> |
| <b>ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA .....</b>  | <b>56</b> |
| <b>ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ....</b> | <b>60</b> |
| <b>ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO .....</b>   | <b>61</b> |
| <b>ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>   | <b>75</b> |
| <b>ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE .....</b>   | <b>76</b> |
| <b>ANEXO XIX ESRITO DE CONTENIDO NACIONAL .....</b>  | <b>77</b> |
| <b>ANEXO XX ESRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN .....</b>  | <b>79</b> |

|  |  |
|--|--|
|  <p data-bbox="451 174 657 296"><b>FGR</b><br/>FISCALÍA GENERAL<br/>DE LA REPÚBLICA</p> | <p data-bbox="971 117 1138 142"><b>Convocatoria</b></p> <p data-bbox="808 176 1300 237"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/><b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|--|--|

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Acuerdo:</b>                    | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.  |
| <b>Administrador del contrato:</b> | Servidor Público con nivel mínimo de Director de área, que tiene bajo su responsabilidad la administración, vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación y convenios modificatorios, que en su caso se realicen.  |
| <b>Área Requirente:</b>            | La Dirección General de Recursos Humanos y Organización.   |
| <b>Área Contratante:</b>           | La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.   |
| <b>Área Técnica:</b>               | La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través de la Dirección de Prestaciones.  |
| <b>Anexo Técnico:</b>              | Documento de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los <b>bienes</b> solicitados.   |
| <b>Bienes:</b>                     | Adquisición de fajillas de vales de despensa de papel, objeto de esta <b>Licitación</b> , descritos en el <b>Anexo Técnico</b> de la presente <b>Convocatoria</b> .  |
| <b>CompraNet:</b>                  | El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; en el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.<br>El sistema estará a cargo de la SFP, a través de la Unidad Administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga. |
| <b>Contrato:</b>                   | El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.   |
| <b>Convocante:</b>                 | La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.   |
| <b>Convocatoria:</b>               | El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta <b>Licitación</b> .   |
| <b>D.O.F.:</b>                     | El Diario Oficial de la Federación.  |
| <b>DA</b>                          | La Dirección de Adquisiciones.   |
| <b>Escrito libre:</b>              | El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.   |



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

|  |  |
|--|--|
| <b>FGR</b>                             | La Fiscalía General de la República  |
| <b>Identificación Oficial Vigente:</b> | La credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla.  |
| <b>IVA:</b>                            | Impuesto al Valor Agregado.  |
| <b>Licitación</b>                      | La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E148-2019.   |
| <b>Ley:</b>                            | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  |
| <b>Licitante(s):</b>                   | La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Licitación</b> .   |
| <b>Licitante(s) Adjudicado(s):</b>     | La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .  |
| <b>MIPYMES</b>                         | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa   |
| <b>OIC:</b>                            | Órgano Interno de Control en la <b>FGR</b>   |
| <b>Partidas:</b>                       | La descripción y clasificación de los rubros de los bienes solicitado por la <b>Convocante</b> en el <b>Anexo Técnico</b> .  |
| <b>Proposiciones:</b>                  | Conjunto integrado por la <b>Oferta Técnica</b> y la <b>Oferta Económica</b> que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> .   |
| <b>Propuesta Económica:</b>            | El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con los montos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .                  |
| <b>Propuesta Técnica:</b>              | El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> . |
| <b>Proveedor:</b>                      | La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.  |
| <b>Reglamento:</b>                     | El <b>Reglamento</b> de la <b>Ley</b> .  |
| <b>SAT:</b>                            | El Sistema de Administración Tributaria.   |
| <b>SE:</b>                             | La Secretaría de Economía.   |
| <b>SFP:</b>                            | La Secretaría de la Función Pública.   |
| <b>SHCP:</b>                           | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.   |

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><br><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|--|

## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 36, 47 y 51 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda, esté relacionada con la adquisición de fajillas de vales de despensa de papel, que forman parte de la presente Convocatoria.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

#### 1.1. Datos de identificación.

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Convocante:</b>       | Fiscalía General de la República.  |
| <b>Área contratante:</b> | La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.                         |
| <b>Domicilio:</b>        | Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México |
| <b>Área Requirente:</b>  | La Dirección General de Recursos Humanos y Organización.   |

#### 1.2. Medio y carácter de la Licitación:

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

#### 1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-017000999-E148-2019

#### 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2019.

#### 1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LA-017000999-E148-2019

### 1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con la disponibilidad de suficiencia presupuestaria para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2019, según consta en la Suficiencia Presupuestal sin número de fecha 20 de febrero de 2019, emitida por la Dirección General Adjunta de Administración.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### 2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de fajillas que contienen vales de despensa de papel para el otorgamiento del obsequio del día del niño, rifa del día del niño y del día de la madre para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la descripción de los bienes que se indica en el "**Anexo técnico**", que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una **partida única**.

### 2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

### 2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

### 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

NO aplica para la presente Licitación.

### 2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

### 2.6. Tipo de contratación.

Contrato con cantidades determinadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

### 2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Se empleará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la **Ley** y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, además de que no son bienes con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|--|

## 2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida Única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante.

## 2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

## 2.10. Terminación de la relación contractual.

### I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

### II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

## 2.11. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, sobre el valor de las fajillas que contienen vales de despensa de papel no entregadas en el tiempo establecido, sin incluir el IVA.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 53 de la Ley.



El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato que corresponda, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **2.12. Deducciones**

NO aplica para la presente Licitación.

#### **2.13. Penas Contractuales**

En caso de que no se atienda la garantía de las fajillas que contienen vales de despensa de papel conforme a la "Garantía de los bienes" del anexo técnico, se aplicará una pena contractual del 10% (diez por ciento) del valor del vale de despensa de papel por cada día hábil de atraso hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

La acumulación de dicha sanción no excederá del importe de garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado).

El pago se realizará en forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione la Administradora del Contrato y presentarlo en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a la Administradora del Contrato el comprobante del pago respectivo.

#### **2.14. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **2.15. Administrador del contrato**

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el C. Joel Oliver Balderas, titular de la Dirección de Prestaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, o quien lo sustituya en el cargo.

#### **2.16. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.**

NO aplica para la presente Licitación.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|--|

### 2.17. Condiciones de pago

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo del Reglamento.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: [joel.oliver@pgr.gob.mx](mailto:joel.oliver@pgr.gob.mx) y [edgar.espinosar@pgr.gob.mx](mailto:edgar.espinosar@pgr.gob.mx) en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
- b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia del pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes efectivamente entregados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del **SIAFF** a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|--|

en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo consentimiento por escrito de la FGR.

#### **2.18. Contribuciones**

Las contribuciones federales que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la FGR y por el proveedor, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

#### **2.19. Discrepancias y Controversias**

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por la SFP, SE y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en el la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

#### **2.20. Garantía de Responsabilidad Civil**

NO aplica para la presente Licitación.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><br><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|--|

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

#### 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

| EVENTOS   | FECHA       | HORA         | LUGAR   |
|---|-------------|--------------|---|
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.  | 12/abril/19 | 10:00        | Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.<br>Se efectuará sin reducción de plazos | 23/abril/19 | 13:00        |   |
| Acto de Fallo   | 25/abril/19 | 16:45        | Al tratarse de una <i>Licitación</i> electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.   |
| Firma del contrato  | 10/mayo/19  | 9:00 a 15:00 | Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.9 de la presente convocatoria.   |

Los eventos se realizaran en el piso 4 del domicilio de la convocante.

#### 3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo II**, que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo III** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato Word, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

#### 3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador,

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/> <b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|---|---|

bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.4. Propositiones conjuntas.**

**El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso, de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VII**) y en su caso, Manifestación que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (**Anexo VIII**)

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|--|

### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación.

### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

### **3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.**

El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

### **3.8. Documentación que se rubricará**

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

### **3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

#### **a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

#### **b) Firma de Contrato**

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2019, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con teléfono 5346-0000, extensión 504858.

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/> <b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|---|---|

Los licitantes adjudicados deberán presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

**Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Persona física:**

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP

**Para ambos:**

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado o en su caso del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica LA-017000999-E148-2019

empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- h. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XV.**
- i. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 4858, conforme al **Anexo XVII.**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/> <b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|---|---|

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la FGR;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

#### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivará su desechamiento):

##### **a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

##### **b) Identificación Oficial**

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

##### **c) Capacidad del Licitante**

Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII.**

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

##### **d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**



**e) Declaración de Integridad**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

**En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.**

**g) Escrito de integridad y no colusión**

Escrito en el que manifieste, su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

**La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

**i) Convenio de participación conjunta.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LA-017000999-E148-2019

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

**En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo IV o incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.**

### j) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

**La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.**

### k) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., **Anexo XI** Declaración de integridad protocolo de actuación.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

### l) Escrito de no conflicto de Interés

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/> <b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|---|---|

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

**m) Información del Licitante.**

Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante, en caso de contar con ellos.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

**n) Relación de documentos que debe presentar el licitante.**

En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

**La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.**

**4.2. Propuesta técnica**

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

- A. Indicar el número de la presente Licitación.
- B. Descripción pormenorizada de los bienes objeto de esta Licitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley**.
- D. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.



- E. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- F. Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- G. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- H. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- I. Escrito del licitante en el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, para lo cual deberá requisitar el anexo XIX.

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

- J. Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**

**4.3. Propuesta económica**

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

**(La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).**

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/> <b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|---|---|

#### 4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**
- b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley.
- e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- h) Cuando la descripción de los bienes ofertados no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- i) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.



- k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII**.
- l) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

## **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

### **5.1. Evaluación legal**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso j) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo IV**.

### **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

Se empleará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la **Ley** y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, además de que no son bienes con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo. en el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria y del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante, en caso, de que el Licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

### **5.3. Evaluación de la propuesta económica.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica LA-017000999-E148-2019

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, el porcentaje que resulte menor de la comisión por las fajillas de vales de despensa de papel presentado por los licitantes, dicha comisión no deberá exceder el 1.0309% sobre el monto total que importen los vales de despensa sin IVA, lo anterior de acuerdo a lo contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente convocatoria.

Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo XIII** cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

- A.** Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b)** en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c)** si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II.** cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a)** se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica LA-017000999-E148-2019

b) el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- B. Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral 5.28 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la FGR vigentes conforme a lo siguiente:

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

#### 5.4. Adjudicación de Contrato.

El contrato se adjudicará por **Partida Única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

En el supuesto de existir empate se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo,

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br/> <b>LA-017000999-E148-2019</b></p> |
|---|---|

conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

## 6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en. Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

## 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| Número      | Descripción  |
|-------------|--|
| Anexo II    | Manifestación de interes en participar   |
| Anexo III   | Formato de solicitud de aclaraciones a la Convocatoria   |
| Anexo IV    | Convenio de Participación Conjunta   |
| Anexo V A   | Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Física   |
| Anexo V B   | Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Moral  |
| Anexo VI    | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley   |
| Anexo VII   | Escrito de Declaración de Integridad   |
| Anexo VIII  | Escrito de estratificación de MIPYME   |
| Anexo IX    | Aceptación de condiciones del sistema CompraNet  |
| Anexo X     | Información reservada y confidencial.  |
| Anexo XI    | Declaración de Integridad, Protocolo de actuación  |
| Anexo XII   | Nota OCDE  |
| Anexo XIII  | Propuesta Economica  |
| Anexo XIV   | Relación de entrega de documentación, propuesta técnica  |
| Anexo XV    | Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. |
| Anexo XVI   | Modelo de contrato   |
| Anexo XVII  | Forma de redacción de poliza que garantiza el cumplimiento del contrato  |
| Anexo XVIII | Capacidad del Licitante  |
| Anexo XIX   | Escrito de Contenido Nacional  |
| Anexo XX    | Escrito de Integridad y no Colusión  |



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica LA-017000999-E148-2019

#### 9. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

#### 10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Nacional Electrónica LA-017000999-E148-2019

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la FGR, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

## ÁREA CONTRATANTE

**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES**

**Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A.fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR**



**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OBSEQUIO DEL DÍA DEL NIÑO, RIFA DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LA MADRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES.**

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización requiere la adquisición de fajillas que contienen vales de despensa de papel para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 102, fracción XXVI y 180 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Institución.

LAS FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL SE REQUIEREN DE LA FORMA SIGUIENTE:

| No.          | Concepto              | Valor de la fajilla | No. de fajillas | Importe total       |
|--------------|-----------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 1            | Obsequio Día del Niño | 300.00              | 1,013           | 303,900.00          |
| 2            | Rifa Día del Niño     | 1,000.00            | 50              | 50,000.00           |
|              |                       | 300.00              | 509             | 152,700.00          |
| 3            | Rifa Día de la Madre  | 20,000.00           | 5               | 100,000.00          |
|              |                       | 15,000.00           | 4               | 60,000.00           |
|              |                       | 5,000.00            | 10              | 50,000.00           |
|              |                       | 700.00              | 1,080           | 756,000.00          |
| <b>TOTAL</b> |                       |                     | <b>2,671</b>    | <b>1,472,600.00</b> |

**SE ANEXA "CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGA".**

CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGA

| Concepto              | Fecha de Entrega | Valor de la Fajilla | Cantidad de Fajillas | Importe total         | Nombre de la persona responsable de la recepción de los vales de despensa | Cargo de la persona responsable de la recepción de los vales de despensa | Lugar de entrega de los vales  |  |
|-----------------------|------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|---|--|--|--|
|                       |                  |                     |                      |                       |   |  | Domicilio  | Teléfono                                 |
| Obsequio Día del Niño | 30 de abril 2019 | \$300.00            | 1,013                | \$303,900.00          | JOEL OLIVER BALDERAS  | DIRECTOR DE PRESTACIONES   | Calle Privada de Río Pilcomayo, Número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México. Tel: (55) 5346-1419. | 01 (55) 53 46 00 00 Ext. 501423 ó 505337 |
| <b>Subtotal</b>       |                  |                     | <b>1,013</b>         | <b>\$303,900.00</b>   |   |  |  |  |
| Rifa Día del Niño     | 6 de mayo 2019   | \$1,000.00          | 50                   | \$50,000.00           | JOEL OLIVER BALDERAS  | DIRECTOR DE PRESTACIONES   | Calle Privada de Río Pilcomayo, Número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México. Tel: (55) 5346-1419. | 01 (55) 53 46 00 00 Ext. 501423 ó 505337 |
|                       |                  | \$300.00            | 509                  | \$152,700.00          |   |  |  |  |
| <b>Subtotal</b>       |                  |                     | <b>559</b>           | <b>\$202,700.00</b>   |   |  |  |  |
| Rifa Día de la Madre  | 6 de mayo 2019   | 20,000.00           | 5                    | \$100,000.00          | JOEL OLIVER BALDERAS  | DIRECTOR DE PRESTACIONES   | Calle Privada de Río Pilcomayo, Número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México. Tel: (55) 5346-1419. | 01 (55) 53 46 00 00 Ext. 501423 ó 505337 |
|                       |                  | 15,000.00           | 4                    | \$60,000.00           |   |  |  |  |
|                       |                  | 5,000.00            | 10                   | \$50,000.00           |   |  |  |  |
|                       |                  | 700.00              | 1,080                | \$756,000.00          |   |  |  |  |
| <b>Subtotal</b>       |                  |                     | <b>1,099</b>         | <b>\$966,000.00</b>   |   |  |  |  |
| <b>Total</b>          |                  |                     | <b>2,671</b>         | <b>\$1,472,600.00</b> |   |  |  |  |



## **B) PLAZO DE CUMPLIMIENTO.**

El plazo del cumplimiento será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo el suministro se solicitará de la siguiente manera:

- a) A través de requisiciones en términos de lo dispuesto por artículo 46 de la LAASSP y 84 párrafo V de su Reglamento, en el periodo comprendido de la notificación a la firma del contrato, si la Fiscalía General de la República así los solicita.
- b) Una vez firmado el contrato conforme a los plazos establecidos en el anexo técnico.

En caso de que por cualquier razón no se llegue a firmar el contrato, se procederá al finiquito de las obligaciones derivadas de la emisión del fallo, debiéndose proceder al pago de los bienes entregados, siempre y cuando medie solicitud o requerimiento, obre constancia de la entrega de los bienes a satisfacción del Administrador del Contrato y el proveedor que resulte adjudicado presente los comprobantes fiscales digitales respectivos.

## **C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La emisión de los vales de despensa de papel será sin costo para la Fiscalía General de la República y el proveedor que resulte adjudicado, deberá entregar las fajillas que contienen vales de despensa de papel conforme a las fechas establecidas y en el lugar señalado en el "cuadro específico de entrega", en un horario de 10:00 a 18:00 horas; previa coordinación con el Administrador del Contrato o quien éste designe, de acuerdo con las características establecidas en el presente Anexo Técnico.

A la notificación del fallo el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, así como las actualizaciones del mismo.

Asimismo, los vales de despensa de papel deberán ser aceptados a nivel nacional

Una vez realizada la notificación del fallo el proveedor que resulte adjudicado vía correo electrónico designará al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

El traslado y la entrega de las fajillas que contienen vales de despensa de papel conforme a lo establecido en el "cuadro específico de entrega", serán responsabilidad total y absoluta del proveedor que resulte adjudicado, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte del Administrador del contrato.



La Fiscalía General de la República no aceptará cargos por la entrega de los vales de despensa de papel, adicionales a la comisión que se determine.

En caso de falsificaciones de los vales de despensa de papel, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor que resulte adjudicado de los mismos.

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato o a quien éste designe, copia simple de la hoja de recepción de cada una de las entregas establecidas en el "cuadro específico de entrega", misma que deberá estar firmada, con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir las fajillas que contienen vales de despensa de papel, la cual servirá como comprobante de entrega.

#### **NO CONVERTIBILIDAD.**

Los vales de despensa de papel que se proporcionen serán utilizados única y exclusivamente como medio de pago, sin posibilidad de convertirse a efectivo.

#### **REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS VALES DE DESPENSA.**

La Fiscalía General de la República, mediante oficio solicitará al proveedor adjudicado la devolución del importe de los vales de despensa de papel o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por la Fiscalía General de la República conforme a lo siguiente:

El proveedor que resulte adjudicado realizará la devolución a la Fiscalía General de la República, de los importes de aquellos vales que ésta no haya utilizado, la devolución deberá efectuarse dentro los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la Fiscalía General de la República hubiera reintegrado los vales no utilizados. De haberse cobrado comisión, el proveedor que resulte adjudicado adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el proveedor que resulte adjudicado hubiera otorgado bonificación a la Fiscalía General de la República, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El importe acumulado de dichas devoluciones no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato.

La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla la Fiscalía General de la República dentro de la vigencia del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá canjear por nuevos vales de despensa de papel aquellos que por cuestiones atribuibles a la Fiscalía General de la República no hayan sido utilizados. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 2% del monto total del contrato. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje la Fiscalía General de la República sólo deberá cubrir por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales.

Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del contrato.



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS VALES DE PAPEL.**

El licitante adjudicado se obliga a:

Proporcionar vales de despensa de papel que sean aceptados en todas las cadenas de tiendas de autoservicio a las que estén afiliados.

Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales de despensa de papel.

Suministrar los vales de despensa de papel en la presentación tipo fajilla –vales no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre-, integradas por vales canjeables con los importes que hubieran sido detallados por la Fiscalía General de la República en el “cuadro específico de entrega”, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de las fajillas y la debida conservación física de los vales de despensa de papel.

Garantizar una impresión de los vales de papel que cuente con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad para evitar la dolosa reproducción de los mismos, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el proveedor que resulte adjudicado.

Garantizar la vigencia para los vales de despensa de papel de al menos 12 meses a partir de la fecha de recepción a satisfacción de los vales de despensa por parte de la Fiscalía General de la República. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor que resulte adjudicado de sustituir los vales no utilizados, por nuevos vales o de reintegrar su importe, conforme a lo señalado en el REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS VALES DE DESPENSA del presente Anexo Técnico.

Cuando el proveedor que resulte adjudicado requiera adelantar el vencimiento de una emisión de vales de papel ya entregados, podrá realizarlo siempre y cuando no se afecten los intereses de la Fiscalía General de la República, y sustituya dichos vales por otros que respeten al menos la vigencia contratada, lo cual deberán comunicarlo a la Fiscalía General de la República, con una anticipación mínima de veinte días hábiles, a efecto de que se realice el canje de ellos, sin costo alguno.

### **D) MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

El Administrador del Contrato o quien este designe recibirá las fajillas que contienen vales de despensa de papel en las fechas y lugar establecido en el “cuadro específico de entrega”, verificando visualmente de que éstos cumplan con los importes, cantidades y características señaladas en el presente Anexo Técnico.

La verificación se hará constar en el documento que el administrador del contrato realice el día de la entrega de las fajillas que contienen vales de despensa de papel.



En el caso de que las fajillas que contienen vales de despensa de papel no cumplan con las características establecidas en el presente Anexo Técnico, el Administrador del Contrato los devolverá al proveedor y se tendrán por no entregados.

Las entregas realizadas fuera de las fechas establecidas en el "cuadro específico de entrega" se considerarán para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Los bienes deberán transportarse y entregarse por cuenta, cargo y riesgo del proveedor adjudicado de acuerdo al "cuadro específico de entrega" con los embalajes que garanticen la seguridad y el buen estado de los mismos.

#### **E) GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar las fajillas que contienen vales de despensa de papel mediante oficio membretado y firmado por el representante legal durante la vigencia de los vales contra vicios ocultos, rotos, deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos, contados a partir de la entrega de conformidad a lo establecido en el "cuadro específico de entrega", a entera satisfacción del administrador del contrato.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor que resulte adjudicado contará con 5 días hábiles a partir de la notificación que por correo electrónico realice el Administrador del Contrato o la persona que este designe para reponer las fajillas que contienen vales de despensa de papel, dicha reposición consistirá en la restitución de las fajillas que contienen vales de despensa de papel defectuosas, sin menoscabo de la aplicación de la pena contractual correspondiente.

Cuando la sustitución de los vales de despensa de papel se solicite derivado de caso fortuito distinto a los defectos de origen, dicha sustitución no generará costo cuando el monto de los vales de despensa de papel a sustituir no rebase el 2% del monto total del contrato. Si el monto rebasa el citado porcentaje la Fiscalía General de la República sólo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales de despensa de papel.

Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor que resulte adjudicado en su oferta económica y formarán parte del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta del proveedor que resulte adjudicado.



Licitación Pública Nacional Electrónica  
LA-017000999-E148-2019

**ANEXO II**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Del<br>licitante     | Registro Federal de Contribuyentes:<br>Nombre:<br>Domicilio: calle y número:<br>Colonia: Alcaldía o Municipio:<br>Código postal: Entidad Federativa:<br>Correo electrónico:<br>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:<br>Nombre de los socios:<br>Descripción del objeto social:<br>Reformas al acta constitutiva:<br>Inscripción en el Registro Público de Comercio:<br>Número: Folio:<br>Fecha: |
| Del<br>Representante | Nombre: R.F.C.<br>Domicilio:<br>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:<br>Escritura pública número: Fecha:  |

-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO III  
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Licitación Pública: \_\_\_\_\_  
 Persona física o moral: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
 Coordinación de Planeación y Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
 Dirección de Adquisiciones  
 P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria:

| Número Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Carácter (administrativo, legal o técnico) | Pregunta |
|--------------------|---|--|----------|
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |
|                    |   |  |          |

**Nota:** Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

-----  
 (Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO IV**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.  
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**



- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

- 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

- 3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL \_\_\_\_\_.

- 3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

#### PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL



CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|---|

**ANEXO V A**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E148-2019.**

**Nombre de la Persona Física.** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E148-2019

|   |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| Registro Federal de Contribuyentes:     |  | CURP:                 |  |
| Domicilio fiscal:                       |  |                       |  |
| Calle y número:                         |  |                       |  |
| Colonia :                               |  | Alcaldía o municipio: |  |
| Código Postal:                          |  | Entidad federativa:   |  |
| Teléfonos:                              |  | Fax:                  |  |
| Correo electrónico:                     |  |                       |  |
| Descripción de la actividad empresarial |  |                       |  |
| Nombre del representante:               |  |                       |  |

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**Licitación Pública Nacional Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

**ANEXO V B  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-017000999-E148-2019

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

----- a \_\_\_de -----de---

Fiscalía General de la República  
Coordinación de Planeación y Administración  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_.

|                      |   |
|----------------------|---|
| Del<br>licitante     | Registro Federal de Contribuyentes:<br>Domicilio: (calle y número)<br>Colonia: Alcaldía o Municipio:<br>Código postal: Entidad Federativa:<br>Teléfono: Correo electrónico:<br>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:<br>Nombre de los socios:<br>Descripción del objeto social:<br>Reformas al acta constitutiva:<br>Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |
| Del<br>Representante | Nombre: R.F.C.<br>Domicilio:<br>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:<br>Escritura pública número: Fecha:   |

Asimismo, manifiesto que El domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)

|  |   |
|--|---|
| <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS<br/>FGR<br/>FISCALÍA GENERAL<br/>DE LA REPÚBLICA</p> | <p>Licitación Pública Nacional Electrónica<br/>LA-017000999-E148-2019</p> |
|--|---|

**ANEXO VI**  
**ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Fiscalía General de la República  
Coordinación de Planeación y Administración  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones

**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO VII  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

-----, ----- de ----- de -----

Fiscalía General de la República  
Coordinación de Planeación y Administración  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica:

-----

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica."* **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

-----  
**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|---|

**ANEXO VIII**  
**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Fiscalía General de la República  
 Coordinación de Planeación y Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
 Dirección de Adquisiciones  
 P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

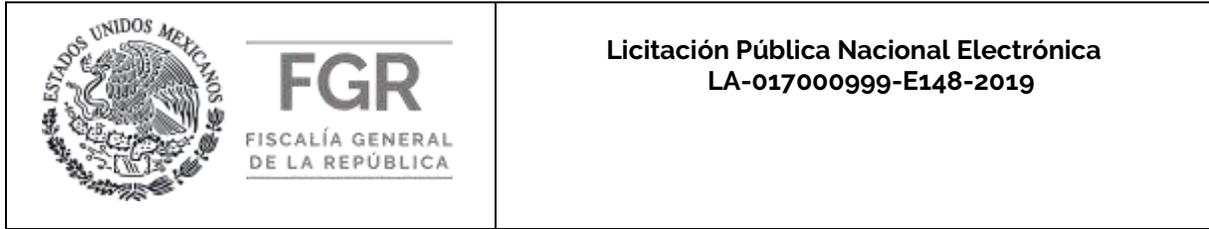
\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|---|

**ANEXO VIII**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**ANEXO IX**  
**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-017000999-E148-2019**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fiscalía General de la República  
Coordinación de Planeación y Administración  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad al “**acuerdo por el que se establecen** las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|---|

**ANEXO X**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fiscalía General de la República  
 Coordinación de Planeación y Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
 Dirección de Adquisiciones  
 Licitación \_\_\_\_\_  
 P r e s e n t e

\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento (1) | Información a clasificar (2) | Fundamentación (3) | Motivación (4) |
|-----|---------------|------------------------------|--------------------|----------------|
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|---|

**ANEXO XI**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
 Coordinación de Planeación y Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
 Dirección de Adquisiciones  
 Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica: \_\_\_\_\_

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**  
*"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.*  
**EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

-----  
**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)**  
 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|---|---|

## ANEXO XII NOTA OCDE

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

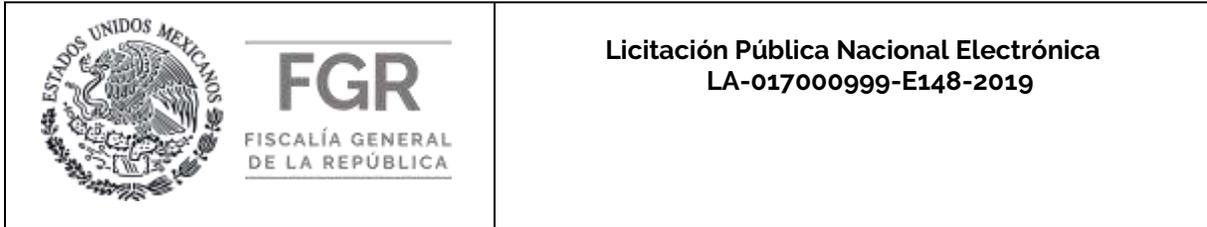
El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

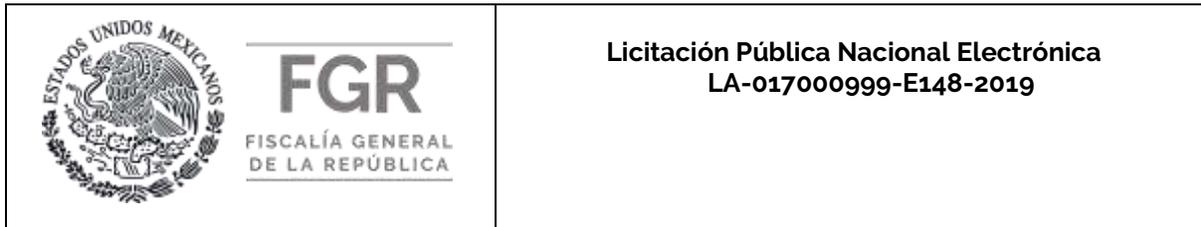
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."



"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**ANEXO XIII  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_[1]\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_[2]\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_[3]\_\_\_\_\_

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( [4] ) PEQUEÑA ( [4] ) MEDIANA ( [4] )

Partida: \_\_[5]

Modelo de propuesta económica:

| No.             | Concepto              | Unidad de Medida | Valor de Fajillas | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|-----------------|-----------------------|------------------|-------------------|----------|-----------------|----------|
| 1               | Obsequio día del niño | Fajilla          | 300.00            | 1,013    | \$              | \$       |
| 2               | Rifa día del niño     | Fajilla          | 1,000.00          | 50       | \$              | \$       |
| 3               | Rifa día del niño     | Fajilla          | 300.00            | 509      | \$              | \$       |
| 4               | Rifa día de la madre  | Fajilla          | 20,000.00         | 5        | \$              | \$       |
| 5               | Rifa día de la madre  | Fajilla          | 15,000.00         | 4        | \$              | \$       |
| 6               | Rifa día de la madre  | Fajilla          | 5,000.00          | 10       | \$              | \$       |
| 7               | Rifa día de la madre  | Fajilla          | 700.00            | 1,080    | \$              | \$       |
| <b>Subtotal</b> |                       |                  |                   |          |                 | \$       |
| <b>IVA</b>      |                       |                  |                   |          |                 | \$       |
| <b>Total</b>    |                       |                  |                   |          |                 | \$       |

**NOTA:**

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

- A. Indicar el número de la presente Licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de todos los conceptos.
- C. Desglosar el impuesto que aplique. (Se deberá especificar en cada uno de los conceptos cual de ellos causa IVA)
- D. Subtotal de la propuesta.
- E. Indicar importe total de la propuesta con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán fijos y en moneda nacional, durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que la SFP, derivado de una inconformidad decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice información que subsane la omisión que corresponda..

-----[6]-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**Anexo XIII  
Instructivo de llenado**

| <b>Número</b> | <b>Descripción</b>   |
|---------------|--|
| <b>1</b>      | Indicar el número de la <i>Licitación</i>  |
| <b>2</b>      | Indicar fecha de la presentación de proposiciones.   |
| <b>3</b>      | Indicar el nombre del licitante.   |
| <b>4</b>      | Marcar con una <b>X</b> , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco. |
| <b>5</b>      | Indicar el número de partida correspondiente, con base en el Anexo técnico de la convocatoria.   |
| <b>6</b>      | Indicar el nombre y firma del representante legal.   |

\*\*\*

|  |  |
|--|--|
|  | <b>Convocatoria</b><br><br><b>Licitación Pública Nacional</b><br><b>Electrónica</b><br><b>LA-017000999-E148-2019</b> |
|--|--|

**ANEXO XIV**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A**  
**LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA**

**NUMERAL 4.1.**

| Inciso | Descripción   | Presenta | No presenta | Folio |
|--------|---|----------|-------------|-------|
| a)     | Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.<br>Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V A o V B.  |          |             |       |
| b)     | Identificación Oficial<br>Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.  |          |             |       |
| c)     | Capacidad del Licitante<br>Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación. Anexo XVIII.  |          |             |       |
| d)     | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.<br>Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo VI de la Convocatoria.  |          |             |       |
| e)     | Declaración de Integridad<br>Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VII de la Convocatoria. |          |             |       |
| f)     | Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas<br>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.  |          |             |       |
| g)     | Escrito de integridad y no colusión<br>Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.   |          |             |       |



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

| <b>Inciso</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Presenta</b> | <b>No presenta</b> | <b>Folio</b> |
|---------------|---|-----------------|--------------------|--------------|
| <b>h)</b>     | Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet<br>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo IX Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.   |                 |                    |              |
| <b>i)</b>     | Convenio de participación conjunta.<br>En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo V A o V B), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo VI), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo IV de la Convocatoria.  |                 |                    |              |
| <b>j)</b>     | Información reservada y confidencial.<br>Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y Anexo X Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. |                 |                    |              |
| <b>k)</b>     | Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.<br>Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la  |                 |                    |              |



| Inciso    | Descripción   | Presenta | No presenta | Folio |
|-----------|---|----------|-------------|-------|
|           | Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.   |          |             |       |
| <b>l)</b> | Escrito de no conflicto de interés<br>A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición. |          |             |       |
| <b>m)</b> | Información del Licitante.<br>Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.   |          |             |       |
| <b>n)</b> | Relación de documentos que debe presentar el licitante.<br>En el Anexo XIV de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.   |          |             |       |

**NUMERALES 4.2.**

| Inciso   | Descripción  | Presenta | No presenta | Folio |
|----------|--|----------|-------------|-------|
| <b>A</b> | Indicar el número de la presente Licitación.   |          |             |       |
| <b>B</b> | Descripción pormenorizada de los bienes objeto de esta Licitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.   |          |             |       |
| <b>C</b> | Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la <b>Ley</b> . |          |             |       |
| <b>D</b> | Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará los bienes conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.  |          |             |       |



| <b>Inciso</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Presenta</b> | <b>No presenta</b> | <b>Folio</b> |
|---------------|--|-----------------|--------------------|--------------|
| <b>E</b>      | Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.  |                 |                    |              |
| <b>F</b>      | Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. |                 |                    |              |
| <b>G</b>      | Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.                                       |                 |                    |              |
| <b>H</b>      | Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.   |                 |                    |              |
| <b>I</b>      | Escrito del licitante en el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, para lo cual deberá requisitar el anexo XIX.  |                 |                    |              |
| <b>J</b>      | Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica <b>(su no presentación no será causa de desechamiento)</b> .  |                 |                    |              |

La falta de algún documento en la propuesta técnica (excepto inciso J), será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

**NOTA:** Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

**ANEXO XV  
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL  
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA  
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE  
INTERÉS.**

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fiscalía General de la República  
Coordinación de Planeación y Administración  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
P r e s e n t e

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XVI  
MODELO DEL CONTRATO**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OBSEQUIO DEL DÍA DEL NIÑO, RIFA DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LA MADRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FISCALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y MANCOMUNADAMENTE CON EL LIC. CUAUHTÉMOC FIGUEROA ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, EN SU CARÁCTER DE “ÁREA REQUIRENTE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE JOEL OLIVER BALDERAS, DIRECTOR DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, EN SU CARÁCTER DE “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ \_\_\_\_\_”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU \_\_\_\_\_, EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA “LA FISCALÍA”:**

- I. Que es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que “...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes”, razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con los artículos 15, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 de su Reglamento, aplicables al presente instrumento jurídico en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- V. Que la Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la



República, en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República

- VI. Que el Director General de Recursos Humanos y Organización de **"LA FISCALÍA"** cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación , en relación al Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores Públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en su carácter de **"ÁREA REQUERENTE"**.
- VII. Que el Director de Prestaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, participa en la suscripción del contrato, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo Décimo Segundo, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- VIII. Que fue adjudicado a la persona moral denominada \_\_\_\_\_, de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha \_\_\_\_\_, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-017000999-E\_\_\_-2019** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OBSEQUIO DEL DÍA DEL NIÑO, RIFA DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LA MADRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público; así como los artículos 39, 40, 42 y 52 de su Reglamento.
- IX. Que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-017000999-EXXX-2019**, la partida presupuestaria número **15401** denominada "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente en la Fiscalía General de la República, la cual afecta la formalización del presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento del mismo, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), al cual se le asignó el número de suficiencia presupuestaria \_\_\_\_, certificado por la Dirección General Programación y Presupuesto.
- X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **PGR-850101-RC6** y su domicilio es el ubicado en calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México.

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:**

- I. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población \_\_\_\_\_, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.



- III. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**

- I. Que el C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y quien acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa "\_\_\_\_\_", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- II. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral \_\_\_\_\_ de este apartado., su objeto social es entre otros: "\_\_\_\_\_".
- III. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- IV. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- V. Que cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores que ocupe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- VI. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente contrato, la cual podrá ser verificada por "LA FISCALÍA" durante la prestación de los servicios objeto de presente contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha \_\_\_\_\_.
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social de fecha \_\_\_\_\_.



- IX.** Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/\_\_\_\_\_/2019** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha \_\_\_\_\_.
- X.** Le fue adjudicada la adquisición y le fue notificado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019, derivado del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-017000999-E\_\_\_\_-2019** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE FAJILLAS QUE CONTIENEN VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OBSEQUIO DEL DÍA DEL NIÑO, RIFA DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LA MADRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"**.
- XI.** Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XII.** Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XIII.** Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número(s) telefónico(s) \_\_\_\_\_ y número de fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente contrato consiste en que **"LA FISCALÍA"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** adquisición de fajillas que contienen vales de despensa de papel para el otorgamiento del obsequio del Día del Niño, Rifa del Día del Niño y del Día de la Madre para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico, a lo que en lo sucesivo se le denominarán **"LOS BIENES"**.

### **SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS.**

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato **"LA PROCURADURÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de \$0.00 (\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$0.00 (\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado y que en su conjunto dan la cantidad total de **\$1'472,600.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.



Dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios de **"LOS BIENES"** que se detallan en el Anexo Técnico del presente contrato

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS BIENES"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: [joel.oliver@pgr.gob.mx](mailto:joel.oliver@pgr.gob.mx) y [edgar.espinosar@pgr.gob.mx](mailto:edgar.espinosar@pgr.gob.mx) en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A.** Los señalados en los artículos 29 y 29a del código fiscal de la federación aplicable en los estados unidos mexicanos, en donde se indique la descripción de los bienes, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
- B.** Domicilio fiscal de la Institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230, RFC PGR850101RC6.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia del pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS BIENES"** efectivamente entregados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Federal a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE "LOS BIENES".**

El plazo, lugar y condiciones de la entrega de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato, así como los mecanismos de verificación de **"LOS BIENES"**, se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente contrato.

**QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".**

La descripción de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico de la de la presente convocatoria.

**SEXTA.- CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones federales que se generen con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.**

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".**

Será la señalada en el Anexo Técnico del presente contrato.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para garantizar a **"LA FISCALÍA"** el cumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **\$0.00** (\_\_\_\_\_pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto máximo del presente contrato.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México Tel. 5346 0000. Ext. 501651.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:



- a) Expedirse a favor de la Tesorería de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además deberá contener de manera expresa que:

- 1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato y acto administrativo garantizados;
- 2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
- 3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
- 4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

#### **DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento legal no sean entregados de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, excepto los de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y establecidas en el presente contrato y Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**



- A. Entregar las fajillas que contienen vales de despensa bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requeridos por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la cláusula OCTAVA del presente contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Notificará a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

**DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

- A. Pagar oportunamente el precio pactado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados en los términos señalados en el presente contrato y su Anexo Técnico.

**DÉCIMA TERCERA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de **"LA FISCALÍA"**.

**DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Será responsabilidad del Director de Prestaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato: de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tome las medidas procedentes.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional en la Dirección de Prestaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá



relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, solo por este concepto.

**DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por **"LA FISCALÍA"** o de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato y su Anexo Técnico, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento respectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 fracción IV y último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien conforme lo establecido en la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de dicho Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL Y PENA CONTRACTUAL**

**PENA CONVENCIONAL**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará la penalidad del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, sobre el valor de las fajillas que contienen vales de despensa de papel no entregadas en el tiempo establecido, sin incluir el IVA.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 53 de la Ley.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato que corresponda, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

**PENA CONTRACTUAL**

En caso de que no se atienda la garantía de las fajillas que contienen vales de despensa de papel conforme a la "Garantía de los bienes" del anexo técnico, se aplicará una pena contractual del 10% (diez por ciento) del valor del vale de despensa de papel por cada día hábil de atraso hasta que materialmente se cumpla con la obligación.



La acumulación de dicha sanción no excederá del importe de garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado).

El pago se realizará en forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione la Administradora del Contrato y presentarlo en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a la Administradora del Contrato el comprobante del pago respectivo.

**DÉCIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**"EL PROVEEDOR"** asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato; con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Decimocuarta del presente contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula Novena.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula Decimooctava, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En el caso de que se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2019, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, una vez que el mismo sea instaurado y en tanto se expide la normatividad aplicable, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y su anexo técnico.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la entrega de **"LOS BIENES"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.

**"LA FISCALÍA"** podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"LA FISCALÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**VIGÉSIMA SEXTA.- PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.



En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"LA FISCALÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada con el presente contrato. Las solicitudes de información y documentación que se requiera a **"EL PROVEEDOR"** por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **"LA FISCALÍA"**, deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS.**

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo de contrato de la convocatoria y en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**POR "LA FISCALÍA"**

**POR "EL PROVEEDOR"**



**ANEXO XVII  
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-017000999-E148-2019**

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n° \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

**ANEXO XVIII  
CAPACIDAD DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2019

**Fiscalía General de la República  
Presente.**

\_\_\_\_\_, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**ANEXO XIX  
ESRITO DE CONTENIDO NACIONAL**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2019

**Fiscalía General de la República  
Presente.**

**Escrito del licitante que participe en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y PRESTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", LOS BIENES EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL Y DE LA PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REQUERIDA POR LA REGLA 5 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LAS PARTIDAS DEL BLOQUE \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE **CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%**, COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS.

ASIMISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
LA-017000999-E148-2019**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO XVII.**

| <b>NÚMERO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   |
|---------------|--|
| 1             | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2             | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.   |
| 3             | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4             | Indicar el número respectivo.  |
| 5             | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.   |
| 6             | Señalar el número de Bloque y/o partidas que correspondan.   |
| 7             | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.                                 |
| 8             | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |



**ANEXO XX  
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Declaración de Integridad y de No Colusión

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2019

**Fiscalía General de la República  
Presente.**

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/19**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. EL **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
  - b) [...] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto



de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_